



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SUBDEF  
DIGENPER

SDG.PERS.MILIT.

OFICINA DE APOYO

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:  
SDG.PERS.MILIT.  
Miguel Hernandez Turiño  
FECHA DE LA FIRMA: 07/01/2021

DDVAL-SDDVAL

FECHA DE REGISTRO (CET):

ENTRADA

07/01/2021 08:49:09

D-OC-SB-4K0100A0-E-21-000110

MINISDEF-DIGENPER

FECHA DE REGISTRO (CET):

SALIDA

07/01/2021 08:34:29

D-OC-SB-43000000-S-21-000165

**OFICIO**

S/REF. PAS/M Nº S-20-007130 DE 30/12/2020  
N/REF. 431-EP JRG OAPO (02.09.09.44/10P)  
FECHA 07/01/2021  
ASUNTO SDO. INCLUSIÓN EN LISTADO PARTICIPANTES CAMPAÑA IFNI-SAHARA.  
DESTINATARIO GESTOR DEL ÁREA DE PERSONAL Y APOYO SOCIAL DE LA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN VALENCIA

En relación con su oficio de la referencia con el que remite documentación presentada por D NAZARIO SELLES BUFORN (2\*2\*4\*2\*N) en solicitud de ayudas por la participación en la Campaña de Ifni-Sahara **ruogo remita al solicitante la siguiente comunicación:**

"Mediante solicitud presentada en la Delegación de Defensa de la Comunidad Valenciana en fecha 28 de diciembre de 2020 adjunta Vd. documentación en solicitud de concesión de ayudas por la participación en la campaña de Ifni-Sahara entre los años 1957-1959. Respecto a la participación en la citada campaña le comunico que la Disposición final novena de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, expone lo siguiente:

< Reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.

Las Cortes Generales reconocen la entrega y sacrificio de los que, cumpliendo el servicio militar obligatorio, estuvieron integrados en unidades expedicionarias de las Fuerzas Armadas destacadas en el territorio de Ifni-Sahara y participaron en la campaña de los años 1957 a 1959.

El Ministerio de Defensa desarrollará programas de apoyo que permitan reconocer la labor llevada a cabo por quienes participaron en las citadas campañas, contribuirá a las actividades de las Asociaciones que los agrupan y elaborará un listado de participantes en la contienda para estudiar posteriormente ayudas nominales >.

Revisada la documentación recibida, le informo que, **en tanto no sea publicado** en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto que regulará la solicitud de las ayudas previstas en la disposición final novena de la Ley 39/2007, únicamente procede recibir en esta Subdirección General de Personal Militar, de cada interesado, la documentación personal y la militar que acrediten su participación en dicha contienda para que pueda ser incluido en **el listado** mencionado en la citada disposición final novena.

Respecto a la documentación aportada y consultados los antecedentes que obran en esta Subdirección General de Personal Militar, se le informa que Vd. ya se encontraba incluido en el citado listado de participantes **al tener acreditado con anterioridad dicha participación en la Campaña de Ifni-Sahara entre los años 1957-1959.**

**El resto de documentación que usted presenta se da por no recibida**, ya que solo deberá ser aportada en el momento que entre en vigor el ya mencionado Real Decreto que regulará la solicitud de las ayudas previstas en la disposición final novena de la Ley 39/2007, una vez publicado, para que entre en igual concurrencia con el resto de los solicitantes interesados. (Es decir

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: No disponible <USO OFICIAL>  
URL de verificación: <http://sede.defensa.gob.es>  
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:

USO OFICIAL

Pº. Castellana 109 Planta 8ª  
28071 MADRID  
TEL: 91.395.5786  
FAX: 91.395.5154

USO OFICIAL



*aquellos documentos que usted ha extraído y rellenado del proyecto del Real Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la Campaña Militar de 1957-1959 en el Territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas) ".*

EL GENERAL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL MILITAR DE DIGENPER

- Miguel Hernandez Turíño -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO OFICIAL



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA  
DD EN COM.VALENCIANA

SDD EN VALENCIA  
ÁREA DE PERSONAL  
PER.MIL.

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:  
EL GESTOR SUPLENTE DEL ÁREA DE PERSONAL Y APOYO SOCIAL DE LA S  
Lorenzo Pina Palmero  
FECHA DE LA FIRMA: 08/01/2021

DDVAL-SDDVAL	
SALIDA	FECHA DE REGISTRO (GET): 08/01/2021 13:03:50
D-OC-SB-4K0100A0-S-21-000092	

**ESCRITO-GEISER**

S/REF.  
N/REF. PAS/M  
FECHA 08/01/2021  
ASUNTO Rm: SDO. INCLUSIÓN EN LISTADO PARTICIPANTES CAMPAÑA IFNI-SAHARA.  
ANEXOS CITACIÓN (PAPLE), SDO INCLUSION EN LISTADO PARTICIPANTES CAMPANA IFNI-SAHARA  
DESTINATARIO NAZARIO SELLES BUFORN [INTERESADO]

Por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), le traslado oficio remitido por la Subdirección General del Personal Militar del MINISDEF, fechado el 07, por el que se le informa que Vd. ya consta en el listado de participantes en la Campaña Ifni-Sahara. Asimismo que, la solicitud de ayuda que presenta no se encuentra regulada todavía, por tratarse aún de un Proyecto, pendiente de aprobación y publicación en el BOE. Por todo ello se procede a su devolución por los motivos que en él se explican.

Por Ausencia del GESTOR DEL ÁREA DE PERSONAL Y APOYO SOCIAL DE LA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN VALENCIA  
EL GESTOR SUPLENTE DEL ÁREA DE PERSONAL Y APOYO SOCIAL DE LA SDD VALENCIA

- Lorenzo Pina Palmero -

CIAL>

e)

... empleados únicamente